

San Juan de Pasto 20 de mayo de 2021

Señores:

Alcaldes Municipales de Nariño

Secretarios de Planeación y/o Obras de los Municipios de Nariño

Rectores y Directores de Instituciones Educativas Oficiales de Nariño

Departamento de Nariño

Comunicado No 3: Proceso de apoyo y acompañamiento a los 61 Municipios No Certificados del Departamento de Nariño dentro de la convocatoria del Ministerio de Educación Nacional acorde a lo dispuesto en la Resolución No 7130 del 23 de abril de 2021.

Cordial Saludo:

En el proceso de apoyo y acompañamiento que la Secretaria de Educación Departamental– ETC a los 61 Municipios No Certificados del Departamento de Nariño dentro de la convocatoria aperturada por la Resolución No 7130 del 23 de abril de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el cual busca la postulación residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios con alta demanda rural, desde la Oficina de Infraestructura y Emergencias Educativas de la Secretaria de Educación se realizaron traslado de interrogantes planteados dentro de las reuniones virtuales que se realizaron con Municipios, Rectores y comunidad educativa interesada en la semana del 11 al 14 de mayo de 2021, las cuales fueron enviadas al enlace del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa FFIE quien nos dio las siguientes respuestas:

1. ¿Se puede en la línea de mejoramiento escolar que se construya restaurante nuevo?

Respuesta: No, esta convocatoria es exclusiva para mejoramientos.

2. ¿Se puede construir aulas nuevas y/o baterías sanitarias o solo se pueden reconstruir estas?

Respuesta: Solo se pueden mejoramientos de infraestructura existentes.

3. Existe dificultad de la solicitud en la página del DANE de certificado de cada sede donde se especifica si la sede es rural o urbana, ¿puede la SED Nariño certificar esto ya que en nuestras bases de datos se encuentra esta información?

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en la guía de postulación se debe anexar la certificación del DANE, si se tiene una anterior sirve; igual hemos recibido ese

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la Cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 | 087

www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

comentario de varios postulantes y se está revisando el tema con el DANE.

4. *¿Debido a la situación actual de paros y obstrucción de vías se presenta dificultades por parte de municipios e Instituciones Educativas de realizar traslados a revisar sedes y determinar necesidades por tanto existe la posibilidad de una prórroga en las fechas para poder postular?*

Respuesta: La resolución 7130 del 27 de abril estableció como fecha de cierre de la convocatoria el 1 de junio, esa es la fecha establecida a hoy, si hay algún cambio les será informado por los diferentes canales de atención.

También se realizó otra serie de preguntas a las cuales se expresó que serían transada a la área técnica y jurídica del FFIE, pero hasta la fecha no se ha tenido respuesta, por lo cual y en trabajo conjunto con la Agencia de Renovación del Territorio ART quienes nos prestan su apoyo para esta convocatoria se han analizado la preguntas planteadas y acorde a los establecido con los parámetros de la convocatoria y en concepto de las dos entidades hemos establecido unas respuestas parciales para que los Municipios e Instituciones Educativas tengan una base con la cual continuar, en caso que se presente una respuesta por parte del área técnica o jurídica del FFIE que difiera o modifique el concepto aquí planteado se dará inmediata difusión para que sean adoptadas.

- ***¿Se tiene muchas sedes construida en estructura de madera en especial en municipios PDTE pueden postularse estas sedes con este tipo de infraestructura?***

Respuesta: Las estructuras en madera que se encuentren en uso de servicio público educativo deben cumplir con lo dispuesto en la Norma Sismo Resistente 2010 en su Título G y Título H, teniendo en cuenta la dificultad para poder establecer si esto se cumple o no se cumple por parte de los Municipios, así como también que mucha de esta infraestructura se ejecutó como forma de atención de emergencia y de carácter temporal, además acorde a los modelos tipo establecidos para Construcción de Infraestructura Básica Educativa del Departamento Nacional de Planeación, donde en sus especificaciones se establece que este tipo de infraestructura sea en estructura convencional de concreto reforzado, se recomienda que no se haga presentación de edificaciones que sean de estructura de madera.

- ***¿Algunas sedes en cabildos y resguardos indígenas tienen escrituras coloniales las cuales no están registradas en instrumentos públicos porque estas al ser tan antiguas no se las aceptan, pero el cabildo existe y es ancestral pueden postularse con estos títulos o pueden postularse con el certificado de sana posesión?***

Respuesta: Cada Municipio con el apoyo de oficina jurídica debe estudiar el caso para implementar el Certificado de Sana Posesión, acorde al modelo enviado, teniendo en cuenta estar conforme a los establecido en artículo 48 de la 1551 de 2012.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la Cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 | 087

www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

- ***¿Existen sedes que se encuentran sobre predios los cuales tiene un porcentaje del mismo con legalización predial de escritura y certificado libertad y tradición y el porcentaje restante en falsa tradición o sana posesión, como pueden postularse estas sedes, con solo los documentos del predio que tiene escritura y certificados de libertad y tradición? o con el certificado de sana posesión? ¿o cual es procedimiento que deben seguir para logra postular las sede?***

Respuesta: Cada Municipio con el apoyo de oficina jurídica debe estudiar el caso para implementar el Certificado de Sana Posesión, acorde al modelo enviado, teniendo en cuenta estar conforme a los establecido en artículo 48 de la 1551 de 2012.

Con respecto a mesas de apoyo técnico que se realizarían en campo los días 24,25,26 y 27 de mayo de 2021, para la revisión de documentación de postulación y habilitación de las diferentes sedes que se pretendan presentar a la convocatoria y así dar asistencia a los Municipios para el cargue en el enlace de postulación en la plataforma WEB dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional y Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa, teniendo en cuenta las situación que se presentado en la región la cual dificultad el desplazamiento debido a bloqueos, transporte y coordinación para la logística en cada región, se ha planteado dar apoyo de forma virtual utilizando todos los medios a disposición, para lo cual se designara un profesional de apoyo de la Oficina de Infraestructura y Emergencia Educativas de la Secretaria de Educación Departamental como enlace, con el cual se gestionara los medios y horarios que se atenderá a cada Municipio que solicite antes del día 22 de mayo de 2021 el apoyo respectivo.

Fecha	Municipios participantes	Enlace	Numero de Contacto
25 y 26 de Mayo	Francisco Pizarro, Mallama, Ricaurte, El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán	Ximena Zambrano	3122242307
24 de Mayo	Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres, Guaitarilla, Imués, Ospina, Sapuyes, Túquerres	Mateo Guerreio	3113763097
24 de Mayo	El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer, Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná	Miguel Bolaños	3113750422
25 de Mayo	El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor, Providencia, Samaniego, Santacruz	Estefanía Malfatti	3146529271
25 y 26 de Mayo	Todos los 61 Municipios no certificados	Adriana Solarte	315 5221374
26 de Mayo	El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor, Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango	Miguel Bolaños	3113750422

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la Cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 | 087

www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co



27 de Mayo	Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo, Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo	Natalia Arcos	3187103552
------------	---	---------------	------------

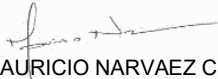
Se recuerda que el número de código DANE de cada sede es el que se genera por el certificado emitido por el DANE.

Los profesionales de la Secretaría de Educación que pertenecen a la Oficina de Infraestructura y Emergencias Educativas, seguirán apadrinado cada municipio al cual fueron encargados con la finalidad de articular y apoyar el proceso de postulación de sedes, por lo tanto cada uno seguirán siendo los contactos con la Secretaría y atenderán cualquier tipo de inquietud o pregunta respecto de la convocatoria en mención, tanto por los medios electrónicos establecidos como contactos, vía telefónica o WhatsApp.

Sin más particular.

Atentamente.

JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental
Gobernación de Nariño

Reviso: 
NELSON MAURICIO NARVAEZ CHALIAL
P.U. Planeación Educativa G04 – SED

Proyecto: 
JAIRO ANDRÉS BRAVO GUERRERO
Contratista profesional - SED

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la Cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 | 087

www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co